



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Febrero de 2009

024/09

Expte. N° 14.189/07

VISTO:

Que por Resolución N° 666/07 se le asigna a la Arq. María Cristina Grion y a la Ing. María Alejandra Aparicio, la suma de \$ 1.660= para cada una, del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", que cursan en la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el costo total de la carrera era de \$ 1.660=, correspondiente a la matrícula (\$100=) y doce (12) cuotas de \$ 130= (\$ 1.560=);

Que a través de las notas n° 1817/08 y n° 1446/08, las docentes solicitan nuevamente ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de 4 (cuatro) cuotas más de la citada carrera, teniendo en cuenta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó por Resolución N° 172/08 en Mayo de 2.008, la actualización del presupuesto de ingresos y gastos de la Especialidad en Docencia Universitaria Cohorte 2007-2008, consistente en el aumento del número de cuotas como así también el incremento del monto de las mismas a \$150= cada una para el año 2.008;

Que los pedidos tienen la anuencia de las respectivas escuelas de Ingeniería y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Hacienda solicitó aclaración respecto a lo dispuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud, atento que el año pasado se le asignó a las docentes el dinero correspondiente al costo total de la carrera;

Que la Sra. Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que al costo inicial de la carrera se han agregado 4 (cuatro) cuotas de \$150= cada una, y que este incremento en los montos fijados para solventar la carrera, fue aprobado por Resolución CD N° 172/08 del 27 de Mayo de 2.008;

Que la Comisión de Hacienda mediante despacho N° 96/08 aconseja solicitar al Consejo Superior la asignación de \$ 600= a cada una de las citadas docentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

..//

024/09

Expte. N° 14.189/07

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2008)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Arq. María Cristina GRION, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Carrera de Ingeniería Civil y a la Ing. María Alejandra APARICIO, Auxiliar Docente de 1era. Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, la suma de \$ 600= (Pesos SEISCIENTOS) a cada una, a través del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de 4 (cuatro) cuotas a razón de \$150= (Pesos CIENTO CINCUENTA) cada una, correspondiente a la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", que cursan en la Facultad de Ciencias de la Salud.

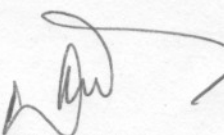
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.200= (Pesos MIL DOSCIENTOS), al inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, en el presupuesto de esta Facultad del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Arq. María Cristina GRION y la Ing. María Alejandra APARICIO, deberán presentar en Marzo de 2.009 un informe de avance de la carrera con la certificación correspondiente y otro al finalizar sus estudios de Postgrado.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a las Escuelas de Ingeniería Civil e Ingeniería Química, a la Arq. María Cristina GRION y a la Ing. María Alejandra APARICIO, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/smg


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA